



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-310- CASOLA LICENCIA - VISSANI DESIGNACIÓN - EX-2022- 00437895 - -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022- 00437895- -UNC-ME#FD y EX-2023-00040006- -UNC-ME#FD, en los que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-310-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Egresado: Ab. BERROTARÁN, Alejandro;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-310-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la Prof. Laura Angélica CASOLA, Legajo 53275 prorroga de la licencia extraordinaria por unidad familiar, sin goce de haberes, en un cargo docente interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra B, desde el 01 de abril de 2023 hasta el 26 de agosto de 2023, en los términos del artículo 49, apartado II inc. c) de la RHCS 1222/2014. **2)** Designar a la Prof. Andrea Marisel VISSANI Leg. 58547, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “b” de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 7 de julio de 2023. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Dirección de Personal de la Facultad de Derecho, a efectos de cumplimentar la documentación correspondientes. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de

Córdoba, con copia de la presente de la Ordenanza H. Consejo Superior de UNC N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.